



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023.

En Maella, a diecisiete de abril de dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Luis Felipe Cervera Valimaña, Primer Teniente Alcalde, los siguientes Concejales:

- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- Dña. Noelia Peiró Terraza.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. Angel Puyol Lacueva.
- D. Víctor Prats Hospital.
- D. Antonio Tudó Hospital.
- D. Juan Catalán Latorre.

con la ausencia justificada de Dña. Lara María Aviñó Ollés, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Toma de posesión de cargo de Concejales de la Corporación Municipal de D. Rafael Gimeno Gamundi.

Por parte del Secretario se informa a los miembros del Pleno que, con fecha de 3 de abril de 2023, D. Santiago Luis Alesanco Barberán presentó la renuncia al cargo de Concejales de esta Corporación Municipal, dándose cuenta a los miembros del Pleno en sesión extraordinaria del mismo celebrada el día 11 de abril de 2023.

A continuación, se solicitó a la Junta Electoral Central que expidiera y remitiera la preceptiva Credencial de Concejales a nombre de D. Rafael Gimeno Gamundi. Esta es recibida en el Ayuntamiento con fecha de 13 de abril de 2023.

Comprobada la credencial y acreditada la personalidad del electo, D. Rafael Gimeno Gamundi presta el juramento establecido en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, con el tenor literal siguiente: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado".

A continuación D. Rafael Gimeno Gamundi toma posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, en presencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones y de los miembros presentes de la Corporación Municipal.





Ayuntamiento de Maella

2º.- Toma de posesión de cargo de Concejal de la Corporación Municipal de Dña. Raquel Magallón Vallespí.

Por parte del Secretario se informa a los miembros del Pleno que, con fecha de 3 de abril de 2023, D. Jesús Zenón Gil Ferrer presentó la renuncia al cargo de Alcalde y de Concejal de esta Corporación Municipal, dándose cuenta a los miembros del Pleno en sesión extraordinaria del mismo celebrada el día 11 de abril de 2023.

A continuación, se solicitó a la Junta Electoral Central que expidiera y remitiera la preceptiva Credencial de Concejal a nombre de Dña. Raquel Magallón Vallespí. Esta es recibida en el Ayuntamiento con fecha de 13 de abril de 2023.

Comprobada la credencial y acreditada la personalidad de la electa, Dña. Raquel Magallón Vallespí presta el juramento establecido en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, con el tenor literal siguiente: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado”.

A continuación Dña. Raquel Magallón Vallespí toma posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en presencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones y de los miembros presentes de la Corporación Municipal.

3º.- Elección del cargo de Alcalde Presidente de la Corporación Municipal

Con fecha de 3 de abril de 2023, D. Jesús Zenón Gil Ferrer renunció al cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal. Con fecha de 11 del mismo mes y año se dio cuenta a los miembros de la misma tal y como prevé el artículo 40.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 40.5 del mismo texto legal, por parte del Sr. Alcalde Presidente en funciones, D. Luis Felipe Cervera Valimaña, se convocó el presente Pleno para, entre otros puntos, proceder a la elección de Alcalde Presidente de la Corporación Municipal.

Seguidamente, por parte del Secretario se da lectura al artículo 195 y 196 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad, quedando integrada de la forma siguiente:

- D. Juan Catalán Latorre, Concejal de mayor edad, en calidad de Presidente.
- D. Joaquín Llop Gracia, Concejal de menor de edad.
- D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Maella

A continuación se procede a la elección del Alcalde Presidente de la Corporación.

Por parte de los Grupo Municipales se comunica la candidatura a Alcalde, resultando candidatos:

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña (Partido Popular)
- D. Angel Puyol Lacueva (Chunta Aragonesista)

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en blanco, indicando que deberán escribir en la misma el nombre del candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales, depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 10
Votos válidos: 10
Votos en blanco: 0
Votos nulos: 0

- D. Luis Felipe Cervera Valimaña (Partido Popular): 6 votos.
- D. Angel Puyol Lacueva (Chunta Aragonesista): 4 votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Luis Felipe Cervera Valimaña, candidato del Partido Popular.

A continuación, de conformidad con el artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario manifiesta que D. Luis Felipe Cervera Valimaña debe proceder a jurar y/o prometer el cargo de Alcalde-Presidente.

Seguidamente, D. Luis Felipe Cervera Valimaña se manifiesta de la siguiente manera: "Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con





Ayuntamiento de Maella

lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, pasando D. Luis Felipe Cervera Valimaña a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

El Sr. Alcalde Presidente felicita a los nuevos Concejales y les da la bienvenida esperando trabajar lo posible con ellos el tiempo que queda de mandato.

D. Angel Puyol Lacueva, en nombre del GM Chunta Aragonesista da la bienvenida y felicita a los nuevos Concejales.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.
Luis Felipe Cervera Valimaña.

El Secretario.
Juan Manuel Lizarbe Lasa.

